

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
13 de marzo de 2003	18 de octubre de 2023
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Social y administrativa.
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Municipio de Atlacomulco	Dependencias Federales, Estatales y Municipales, Instituciones Educativas y Culturales, Pueblos y Comunidades Indígenas.
Índice de la Regulación	
No Aplica	
Objetivo de la Regulación	
La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica.	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No Aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No Aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Palabras clave para identificar la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> • Pueblos indígenas • Interculturalidad. • Patrimonio lingüístico. • Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. • Derechos lingüísticos 	

- Tradición
- Derechos culturales

¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?

No Aplica

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDLPI.pdf>